

extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes, doña Gloria Suárez de Figueras Casaux, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, con antigüedad y efectos económicos de 21 de noviembre, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al percibo del tercer quinquenio a la Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, doña Magdalena Sola Company.**

Vista la petición y hoja de servicios de doña Magdalena Sola Company, Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, en súplica de que le sea concedido el derecho al percibo del tercer quinquenio de mil pesetas, por contar con quince años de servicios en propiedad:

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 28 de marzo del año en curso los quince años de servicios en propiedad en el cargo:

Considerando que en el número 123.347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de mil pesetas anuales, a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Magdalena Sola Company, Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, con destino en el Grupo escolar «Purísima Concepción», el derecho al percibo del tercer

quinquenio, por el tercer ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo de 1961, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional.—Barcelona.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 2563/1961, de 14 de diciembre, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Román Rodríguez-Arango y López, pase al Grupo «B»**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Román Rodríguez-Arango y López, segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid, pase al grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de diciembre del corriente año, quedando a las órdenes de Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Metodos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.**

De conformidad con la norma tercera de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Metodos en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de dicho concurso-oposición esté constituido de la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, por delegación del Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

Vocales: Ilmos. Sros. D. Eugenio Pérez Botija y D. Fernando Garrido Falla, Catedráticos de Universidad, propuestos por el Consejo Nacional de Educación, y D. Rafael M.<sup>o</sup> Gultart de Grevorio y D. Blas Zaballo Boyero, Diplomados en Organización y Metodos, actuando este último como Secretario.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.

CARRERO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se acuerda que los opositores al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, residentes en las islas Canarias, realicen los ejercicios de la oposición en la Audiencia Territorial de Las Palmas.**

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de agosto último convocó oposiciones para cubrir plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia y, a fin de evitar a los opositores residentes en las islas Canarias los perjuicios que pueda ocasionarles el desplazamiento a la Península para efectuar los ejercicios de dichas oposiciones, se hace preciso dictar las normas necesarias para regular la actuación de los referidos Aspirantes, constitución del Tribunal y sistema que ha de seguirse para obtener la necesaria unidad de criterio en la calificación de los ejercicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales convocadas por Orden ministerial de 10 de agosto último, que tengan su residencia en las islas Canarias, verificarán los ejercicios de dichas oposiciones en Las Palmas, ante un Tribunal del que formará parte, como Presidente, un Magistrado de la Audiencia Territorial de dicha capital, y como Vocales, un Abogado Fiscal y un Secretario de Sala de la referida Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

Segundo. Los temas que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios determinados en la Orden de

convocatoria se remitiran por correo oficial y en sobres cerrados al Presidente de dicho Tribunal, el que, una vez recibidos, citará a los Vocales para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha, hora y lugar en que han de practicarse los ejercicios, que se fijará en el mas breve plazo posible, cuyo acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias de dicho territorio, para conocimiento de los interesados.

Tercero. Los aspirantes a las oposiciones de Agentes Judiciales realizarán los ejercicios en una sola sesión, a la que serán citados todos ellos.

Cuarto. Constituido el Tribunal en el día y hora que se haya señalado, el Presidente verificará la apertura del sobre cerrado que contenga las cuestiones que hayan de desarrollar los opositores en el primer ejercicio, procederá a su lectura en alta voz para conocimiento de éstos y quedará constituido el Tribunal por un periodo máximo de hora y media, durante el cual los aspirantes desarrollarán por escrito las cuestiones objeto de este ejercicio, y una vez terminada la redacción o transcurrido el plazo señalado, lo entregarán al Tribunal, que lo cerrará bajo sobre firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial. La practica del segundo ejercicio tendrá lugar a continuación del primero, procediéndose por el Presidente a la apertura del sobre que contenga el tema que han de desarrollar los opositores y, previa lectura de su contenido, se concederá a los mismos un plazo de dos horas para que puedan desarrollarlo por escrito. Terminado este plazo o concluido el ejercicio, se entregará éste al Tribunal, que lo cerrará bajo sobre firmado por el interesado y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Quinto. El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, en la que consignará la hora, el día y objeto de la reunión y en la relativas a la práctica de los ejercicios hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas

copias autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

Sexto. Recibidos por el Tribunal los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirá en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda en la propuesta que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, ha de elevar el Tribunal calificador al Ministerio de Justicia para su aprobación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*Relación que se cita*

Vacante	Causa de la misma	Turno
El Ferrol del Caudillo (La Coruña) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949) .....	Defunción de don José Vázquez Vázquez.	Oposición restringida.
Elda (Alicante) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) ...	Jubilación de don Eduardo Cifuentes Biedma .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Cóin (Málaga) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949) .....	Defunción de don Bonifacio Bernal Huertas .....	Oposición restringida.
Burgos, número 1 .....	Excedencia de don José María Pujol Coll.	Concurso de traslado entre Secretarios de segunda categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Granada, número 2, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949).	Traslado de don Felipe Pallarés Jimeno ...	Oposición restringida.
Valencia, número 3, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Jubilación de don José María Pérez Sáez.	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, de la Rama de Tribunales.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión de entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las siguientes plazas:

	Plazas
Audiencia Territorial de Albacete .....	1
Audiencia Provincial de Alicante .....	1
Audiencia Territorial de Barcelona .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	4
Audiencia Provincial de Palencia .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1